

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221

MÁLAGA NÚMERO 9

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres-Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 141 de 2014, a instancias de la parte actora don Antonio Sánchez Ruiz, contra “Bursan Seguridad Privada, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 8 de abril de 2015 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Dolores Fernández de Liencres-Ruiz.—En Málaga, a 8 de abril de 2015.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Bursan Seguridad Privada, Sociedad Limitada Unipersonal”, en situación de insolvencia total por importe de 4.278,58 euros de principal, más 855,42 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Una vez sea firme el presente proveído remítase mandamiento por duplicado al registro correspondiente, archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación a la demandada “Bursan Seguridad Privada, Sociedad Limitada Unipersonal”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 8 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.952/15)

